



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero
Carrera 12 N° 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central, Armenia,
Quindío

Teléfono desde fijo o celular: 6067441502

Ventanilla virtual viernes 10:00 am a 12:00 md enlace:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-armenia/contactenos>

Horario lunes a viernes: 07:00 am a 12:00 md y 02:00 pm a 05:00 pm

Correo institucional: j03cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Enviar documentos formato pdf

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2022-00533-00

Asunto: Requiere aclarar cesión

Armenia, 07 mayo 2024.

En atención a la documentación allegada (doc.025), el Juzgado niega la cesión que realiza por Bancolombia S.A con Nit 890.903.938-8 a Serlefin S.A.S con Nit. 830.044.925-8, teniendo en cuenta que el escrito de cesión no especifica el crédito que se cede ni se hace la aclaración que la cesión se efectúa de manera parcial teniendo en cuenta que se realizó una subrogación del crédito a favor del Fondo Nacional de Garantías S.A, la cual se encuentra visible en la pág. 04 doc. 024 del expediente digital.

Si es de interés del solicitante éste puede volver a presentar la cesión con las observaciones destacadas.

Así las cosas, se le concede a la parte el termino de quince (15) días siguientes a la notificación por estado del auto, para que indiquen lo aquí solicitado.

/Paal

Se notifica por estado el 08 mayo 2024

Firmado Por:

Karen Yary Caro Maldonado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ad7d45efab126717a1f2a9b68cc948a3df30b5e5547faef6ecb6386f6de2485c**

Documento generado en 07/05/2024 10:32:00 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>